



CONDICIONES LICENCIAS PROMOCIONALES



1.- Deben ser altas, no serán válidas las renovaciones de licencias que estén en alta en la temporada anterior, aunque sea por otra sociedad.

Todas las solicitudes que estén de alta, en su sociedad o en otra, independientemente de la sociedad donde estén, serán rechazadas y no se tramitarán, sin ningún tipo de trámite.

Debe ser la sociedad solicitante la que compruebe y cambie el deportista.

2.- los beneficiarios de esta licencia deberán ser menores de 17 años (o que los cumplan en este año 6, ya que se trata de una licencia de promoción de los jóvenes, por lo que se entienden que están o van a asistir a la competición.

3.- Deben utilizar el modelo oficial habilitado para estas licencias.

Las demás licencias se seguirán tramitando con su modelo correspondiente y previo abono de la misma.

4.- Se deberá presentar obligatoriamente el DNI del infantil-juvenil junto con la solicitud.

Cuando sea menor de 14 años (solo infantiles), podrá presentar fotocopia de la hoja del libro de familia.

Las solicitudes que no lleven esta documentación (DNI o hoja libro familia), serán rechazadas sin más trámite.

5.- Estas licencias contabilizarán para el reparto de tarjetas de los comarcales, SIEMPRE que se obtengan antes del día 30 de junio. Después podrán obtenerlas también, pero no contabilizaran para el reparto.

6.- Recuerden que la solicitud debe ir firmada por los tutores/padres legales del niño.

7.- Recuerde que debe ir sellada por la Sociedad y firmada.

Posteriormente podrán obtenerlas hasta el 31 de julio pero no contarán para el reparto de las tarjetas.

TODOS LOS SOLICITANTES DEBEN SER MENORES DE 17 AÑOS (cumplirlos en este año)

Puede enviar por correo electrónico o por fax (NO SE ADMITEN ENVIOS POR WASSAP) LOS IMPRESOS DE LAS LICENCIAS PROMOCIONALES CON LA FOTOCOPIA DEL DNI O DEL LIBRO DE FAMILIA ANTES DEL DIA 30 de junio

ENVIOS a federación@colombimurcia.com , colombimurcia@gmail.com (no se admite envíos por wasap)



LICENCIAS PROMOCIONALES GRATUITAS 2023

PROMOCIÓN LICENCIAS GRATUITAS INFANTILES – JUVENILES

En la Asamblea General ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2018, en el punto 3, dentro de las normas de la planificación deportiva, se acordó autorizar una campaña de fomento de promoción de licencias de infantiles-juveniles, consistente en conceder a cada sociedad un número determinado de licencias de deportista GRATUITAS de las categorías de infantiles y/o juveniles, que estarán en relación a las licencias que hayan obtenido hasta el 30 de marzo de la temporada en curso, a razón de 1 por cada 10 licencias o fracción.
EN CASO DE DUDA CONSULTE

Recuerde, último día 30 de junio de 2023, para contabilizarlas en el reparto que proceda

COD.	SOCIEDAD	LICENCIAS OBTENIDAS					TOTAL	LICENCIAS PROMOCIONALES
		ADULTOS	PENSIONISTAS	JUVENILES	MUJER	INFANTIL		

Deberán tramitar las licencias, en el impreso oficial que se adjunta, **antes del 30 de JUNIO**, para que puedan ser contabilizadas en el reparto de las tarjetas que proceda.

Tenga en cuenta este plazo, después podrá continuar obteniendo licencias pero ya no contabilizarán.

Deben enviarlas por email –correo electrónico- o por fax, no se admiten envíos por wassap.

POR FAVOR téngalo en cuenta.

Puede enviar por correo electrónico o por fax (NO SE ADMITEN ENVIOS POR WASSAP) LOS IMPRESOS DE LAS LICENCIAS PROMOCIONALES CON LA FOTOCOPIA DEL DNI O DEL LIBRO DE FAMILIA ANTES DEL DIA 30 de junio

[ENVIOS a federación@colombimurcia.com, colombimurcia@gmail.com](mailto:federación@colombimurcia.com) o al FAX 968-342350
 (no se admite envíos por wassap)

RECUERDE QUE ESTAS LICENCIAS TAMBIEN CONTABILIZAN PARA EL REPARTO DE LAS TARJETAS DE LOS COMARCALES O CUALQUIER OTRO ADJUDICACIÓN QUE SE HAGA POR LAS LICENCIAS.